

LONCOCHE, 03 ENE. 2011

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 05.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, publicada en el Diario Oficial de fecha 13 de abril de 1995, que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 217 de fecha 01 de abril de 1996, que ubica al personal afecto al Estatuto de Atención Primaria de salud Municipal.
- 3.- Certificado N° 691 del 28 de Septiembre de 2010, Secretaria Municipal, en donde se aprobó Dotación de Recursos Humanos de Atención Primaria Salud Municipal año 2011.
- 4.- Resolución Exenta N° 4257 del 08 de noviembre de 2010, aprueba propuesta de Dotación de Atención Primaria Municipal para 2011 de la Ilustre Municipalidad de Loncoche.
- 5.- Decreto Exento N° 606 del 17 de Noviembre de 2010, que aprueba propuesta de Dotación de APS para el año 2011 del Departamento de Salud Municipalidad de Loncoche.
- 6.- Resolución Exenta N° 0594 del 12 de Febrero de 2010, Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural para la Atención Primaria Municipal.
- 7.- Decreto Exento N° 112 del 23 de Febrero de 2010, que aprueba Convenio Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural para la Atención Primaria Municipal.
- 8.- Diferencia Presupuesto año 2010 y 2011 del Departamento de Salud Municipalidad de Loncoche.
- 9.- Oficio N° 129 del 25 de Mayo de 2010, de Jefa Depto. De Salud Municipal de Loncoche, al Sr. Jorge Ríos Mardones, Jefe Depto. De Atención Primaria y Salud Rural SSAS, en donde solicita traspaso de dinero de la Resolución N° 0594 del 12 de febrero de 2010, al presupuesto del Departamento de Salud Municipal del presente año.
- 10.- Correo electrónico de Sr. Jorge Ríos Mardones, Jefe Depto. De Atención Primaria y Salud Rural SSAS, en donde autoriza lo solicitado en Oficio N° 129 del 25 de Mayo de 2010.
- 11.- Oficio N° 132 del 25 de Mayo de 2010, de Jefa Depto. De Salud Municipalidad de Loncoche, a Sr. Freddy Peña Troncoso, Jefe Adm. Y Finanzas I. Municipalidad de Loncoche, en donde envía autorización del SSAS traspaso de dinero de la Resolución Exenta N° 0594 del 12 de febrero de 2010, al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2010.-
- 12.- Decreto Alcaldicio N° 240 del 01 de Junio de 2010.

13.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado fue fijado por el D.F.L. Núm. 1/2006.-

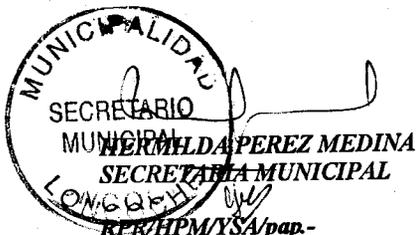
DECRETO

1. - NOMBRASE: a don JAVIER ANDRES PAULOS MONTENEGRO, con Contrato a Plazo fijo, conforme a lo establecido en el inciso 3° del Artículo 14 de la Ley 19.378, asimilando a la Categoría "A" Nivel 14°, para que desempeñe la función de Médico Cirujano en el Departamento de Salud Municipal con 44 horas semanales a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011.

2. - Por razones de buen servicio asumirá en la fecha mencionada sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

3. - Impútese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21 "Gastos en Personal" del Presupuesto del Area de Salud Municipal año 2010, de conformidad a lo establecido en el Artículo 15 de la Ley N° 19.378.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RPR/HPM/YSA/pap.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional. (3)
- Secretaría Municipal. (2)
- Departamento de Salud. (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Interesado (1)
- Expediente funcionario (1)
- Unidad de Transparencia (1)
- Archivo. (1)



RICARDO PEÑA RIQUELME  
ALCALDE